



ORDENANZA N° 3063/2025

VISTO:

La necesidad de actualizar el régimen normativo aplicable a los vehículos secuestrados, abandonados o depositados en dependencias municipales;

Y CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza N.º 2375/17 se dispuso un régimen específico para la venta en subasta pública de motovehículos que se encontraban en poder del municipio por no haber sido retirados por sus propietarios en los plazos legales establecidos.

Que, con posterioridad, y a fin de dar una respuesta más amplia, sistemática y ambientalmente responsable a la problemática generada por la acumulación de vehículos, elementos y chatarra en predios municipales, se dictó la Ordenanza N.º 3017/24, la cual establece un nuevo Régimen de Afectación, Enajenación o Destrucción de Bienes Muebles y Chatarras.

Que dicho régimen no solo contempla la subasta de bienes, sino también su uso transitorio por parte del municipio, su enajenación en remate o subasta electrónica, su afectación a fines educativos o comunitarios, e incluso su destrucción mediante compactación, respetando las disposiciones nacionales en la materia y los principios de protección ambiental y salud pública.

Que, en virtud de la entrada en vigencia de la Ordenanza N.º 3017/24, resulta innecesaria y redundante la vigencia simultánea de la Ordenanza N.º 2375/17, por cuanto esta última ha sido superada por la nueva normativa, tanto en sus alcances como en sus procedimientos.



ORDENANZA N° 3063/2025

Que corresponde, en función de una correcta técnica legislativa y para evitar superposiciones normativas, proceder a su derogación expresa.

Por todo ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO CEBALLOS
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ART. 1°.- DERÓGASE en todos sus términos la Ordenanza N.° 2375/17.

ART. 2°.- COMUNÍQUESE, Publíquese en el B.O.D. y B.O.E., Dese al Registro Municipal y Archívese.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE
RÍO CEBALLOS, EN SESIÓN ORDINARIA 22RA, DE FECHA 17 DE JULIO DE 2025
CONSTANDO EN ACTA N° 2137**
